Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **3 de julio de 2024**

VISTO el Expediente AIF-E-6406-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la locación de un inmueble en la ciudad de Ushuaia, destinado al funcionamiento del Polo Creativo Zona Sur dependiente de la Secretaría de Gestión de Polos y Fábricas de Talentos, de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Resolución S.G.P. y F.T. - A.I.T.F. N° 013/2024 y su ratificación Resolución S.A. – A.I.T.F. N° 0218/2024 se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 19/24– RAF 29.

Que mediante Informe N° 016/2024, obrante a orden 83, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada, a la firma LABALA LUIS RODOLFO C.U.I.T. N° 20-10960736-4, en el renglón N° 1, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 536.400.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para la Agencia de Innovación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 19/24 – RAF 29.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso e), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/2024, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 Resolución O.P.C. N° 202/20, Anexo IV, N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para emitir el presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512, y en el Decreto Provincial N° 3133/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 19/24 – RAF 29, a favor de la firma LABALA LUIS RODOLFO C.U.I.T. N° 20-10960736-4, en el renglón N° 1 por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 536.400.000,00), en concepto de la locación de un inmueble en la ciudad de Ushuaia, destinado al funcionamiento del Polo Creativo Zona Sur dependiente de la Secretaría de Gestión de Polos y Fábricas de Talentos, de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de esta Agencia, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 001AIF - U.G.C. AIF001, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA A.I.T.F. N° **0304** /2024.-

A.I.F.
C.D.N.
G.C.

CUBINO Analia Ines
CUBINO Analia Ines
2024.07.03 18:19:06 -03'00'